No. GS-2026- 333150 - DEANT - GRULO 29.25

Envigado, 5 de octubre de 2026

Señor mayor
CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Carrera 43A 48Csur-45
Envigado – Antioquia

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No 102-7-20250-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**6/9/2026**	**Hasta**	**5/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026- 267856 - DEANT del 6/8/2026, el señor mayor CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al responsable del grupo de logístico al señor subintendente Jorge Orlando Palacio Santa

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

- Informe de supervisión del mes agosto del periodo comprendido entre el 6/8/2026 al 5/9/2026 presentado mediante comunicación No. GS-2026- 297880 del 7/9/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	102-7-20250-26
Objeto del Contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDA LA MANO DE OBRA, PARA EL SISTEMA DE CALENTADORES A GAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Contratista	ALEXIS RIOS MAZO / FLUIMOS INGENIERIA
Representante legal	ALEXIS RIOS MAZO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 9.000.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0.00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.000.000.00

Plazo de ejecución inicial	5 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	6/8/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios N° 01	N/A
Modificatorios N ° 02	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Transcurre el contrato sin novedad

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Designar un coordinador del contrato, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del presente contrato	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
Presentar la factura comercial con los soportes legales y técnicos solamente dentro de los CINCO (5) primeros días cada mes, con base en las características y condiciones propias del objeto a contratar. Vencido este término la Oficina de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, deberá radicar la cuenta para el respectivo pago	SI	
Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato	SI	
Cumplir con las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto de Orden Nacional como Territorial	SI	
Constituir en debida forma y aportar al grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única (Pólizas contractuales)	SI	
Informar por escrito al Grupo Administrativo y Financiero de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia cuando se haya ejecutado el ochenta por ciento (80%) del valor del posible contrato. una vez recibida esta comunicación la jefatura estudiará la viabilidad de adicionar el contrato, si es el caso	SI	
Prestar en forma continua y permanente los servicios objeto del presente Contrato a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad	SI	
Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.	SI	
Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto al posible contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes	SI	
Las establecidas en los términos de referencia de la invitación a cotizar y la oferta del contratista.	SI	
Implementar los Sistemas de control para poder detectar y corregir cualquier tipo de fallas que se llegaren a presentar y en el evento de determinar la responsabilidad del CONTRATISTA, asumirlas e intensificar los controles a fin de ser corregidas	SI	
Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150, ARTÍCULO 23	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la dirección administrativa y financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Sostener y mantener las tarifas ofertadas durante todo el plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación	SI	
No continuar prestando los servicios una vez se haya ejecutado el 100% del presupuesto estimado para la ejecución del objeto contratado.	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos o espacios que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	
Todos y cada uno de los mantenimientos deberán tener la correspondiente garantía, no siendo inferior a seis (6) meses, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición o reparación del mismo	SI	
La empresa oferente deberá desarrollar el objeto a contratar en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y sus Establecimientos de Sanidad Policial Primarios, en horas laborales concertadas con el supervisor del contrato	SI	
La empresa contratista deberá recoger el mobiliario objeto del futuro contrato en horas laborales, previo acuerdo con el supervisor	SI	
El proveedor con todo su personal deberá contar con su respectivo carnet de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio	SI	
Se debe incluir dentro del anexo de "Obligaciones del contratista" del estudio previo para los contratos de bienes y servicios la siguiente obligación:	SI	

Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	
Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional : Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo	SI	
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, EL CONTRATISTA deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista	SI	
EL CONTRATISTA deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el decreto 4741 de 2005 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
Cumplir con los parámetros establecidos en materia ambiental en el anexo No. 2 "condiciones técnicas	SI	
las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	
EL CONTRATISTA debe cumplir con las medidas establecidas Mediante la Resolución 666 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19	SI	
EL CONTRATISTA debe adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública	SI	
Los protocolos de bioseguridad están orientados a minimizar los factores que pueden generar la transmisión del COVID-19 y son de obligatorio cumplimiento: estos protocolos deben ser implementados de manera obligatoria por: empleadores públicos y privados, trabajadores públicos y privados contratantes públicos y privados contratistas vinculados mediante contrato de prestación de los diferentes sectores económicos, productivos, entidades gubernamentales que requieran desarrollar sus actividades durante la emergencia sanitaria y administradoras de riesgos laborales (ARL)	SI	
Para la aplicación de los protocolos de bioseguridad, cada sector, empresa o entidad deberá realizar, con el apoyo de su ARL, las adaptaciones correspondientes a su actividad, definiendo las diferentes estrategias que garanticen un distanciamiento social y procesos adecuados de higiene y protección en el trabajo	SI	
EL CONTRATISTA debe Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución, Capacitar a sus trabajadores vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra sobre las medidas indicadas en el protocolo de bioseguridad	SI	
EL CONTRATISTA debe Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo	SI	
EL CONTRATISTA debe Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa	SI	
EL CONTRATISTA debe Reportar a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19	SI	
EL CONTRATISTA debe Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos, la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19, con el fin de darla a conocer a sus trabajadores vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general	SI	
EL CONTRATISTA debe Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.	SI	
EL CONTRATISTA debe solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar las medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades	SI	
EL CONTRATISTA debe proveer a los empleados los elementos de protección personal (EPP) que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrollen para el empleador.	SI	
EL CONTRATISTA debe cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe	SI	
EL CONTRATISTA analizara el descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar, la cuenta de cobro debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC)	SI	
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	SI	
Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial	SI	
Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de a parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud e lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 8310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional	SI	
	SI	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Requisito de Carta de Compromiso del CONTRATISTA **EL CONTRATISTA deberá anexar una carta de compromiso, debidamente firmada por el representante legal, en la cual se comprometa a entregar los informes de servicio, órdenes de trabajo y/o reportes técnicos correspondientes a cada equipo del sistema de calentadores de gas.** **Dichos informes deberán contener, como mínimo, la siguiente información:** **Identificación del equipo:** **Tipo de equipo** **Marca** **Modelo** **Número de serie** **Placa de inventario** **Ubicación física** **Condiciones técnicas:** **Datos de humedad** **Datos de temperatura** **Información del servicio:** **Fecha de ejecución** **Actividad realizada** **Descripción de la intervención y/o solución aplicada** **Recomendaciones y/o observaciones** **Responsables:** **Nombre y firma del técnico que realizó la actividad** **Firma de recibido por parte del responsable del área o dependencia**	SI	
Requisito de Medios de Transporte para la Firma Contratista **La firma contratista deberá contar con medios de transporte permanentes, los cuales deben estar registrados a nombre del proponente. Estos medios serán utilizados para el traslado de los equipos del sistema de calentadores de gas, en caso de que sea necesario transportarlos para la ejecución de mantenimientos preventivos y/o correctivos.** **El transporte deberá realizarse acatando los protocolos y normas vigentes en materia de seguridad, manipulación y traslado de equipos, garantizando la integridad de los mismos y el cumplimiento de los estándares técnicos e institucionales.**	SI	
Certificación de Disponibilidad Permanente del Personal. **EL CONTRATISTA deberá certificar la disponibilidad permanente del personal técnico y operativo, garantizando un cubrimiento total en la prestación del servicio solicitado, conforme a la descripción del bien o servicio requerido.** **Esta certificación implica que no se excluirá ningún punto o área de atención, asegurando la atención oportuna, continua y eficiente en todos los lugares donde se requiera la ejecución de actividades, sin interrupciones ni limitaciones en la cobertura.**	SI	
Requisito de Personal Técnico Idóneo para Mantenimiento La Unidad Prestadora de Salud Antioquia requiere que las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de calentadores a gas sean realizadas por personal capacitado e idóneo, que cumpla con el siguiente perfil mínimo: Un (1) Técnico con formación en alguna de las siguientes áreas: Un (1) Técnicos con formación en: Electricidad Electrónica Electricista auxiliar Además, deberán contar con experiencia comprobada en mantenimiento de sistemas de calentadores a gas. Nota: Cada uno de los integrantes del equipo técnico deberá estar afiliado al sistema de seguridad social y cotizando activamente, bajo la responsabilidad del proponente.	SI	
Certificación de Garantía del Servicio Prestado **EL CONTRATISTA deberá certificar que se garantiza plenamente la calidad del servicio prestado, de tal manera que:** **No se generen cobros adicionales por procedimientos o actividades inadecuadas.** **Se eviten fallas derivadas de descuidos del personal o del uso de materiales y repuestos inapropiados.** **En caso de presentarse algún daño o inconveniente por las causas mencionadas, el contratista estará en la obligación de realizar la reposición de los repuestos y la reparación correspondiente, sin que ello represente un costo adicional para la entidad contratante.** **Esta garantía deberá mantenerse vigente durante el tiempo estipulado en el contrato y conforme a las condiciones técnicas y legales aplicables.**	SI	
Garantía de Uso de Elementos de Protección Personal (EPP) EL CONTRATISTA deberá garantizar que el personal encargado de ejecutar las actividades objeto del contrato contará con todos los elementos de protección personal (EPP) requeridos, conforme a las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo vigentes. Estos elementos deberán ser adecuados para la naturaleza de las labores a realizar, y su uso será obligatorio durante toda la prestación del servicio, con el fin de proteger la integridad del personal y cumplir con los estándares de seguridad exigidos por la entidad contratante.	SI	

Garantía de Condiciones Técnicas y de Seguridad de los Equipos Utilizados La firma oferente deberá garantizar que los equipos utilizados para la prestación del servicio cumplen con todas las características técnicas, de operación y seguridad requeridas, conforme a las normas de seguridad industrial vigentes. Esto incluye asegurar que: Los equipos estén en óptimas condiciones de funcionamiento. Se encuentren debidamente certificados o calibrados, si aplica. Cumplan con los protocolos de seguridad para la manipulación, transporte y operación durante la ejecución del servicio. El cumplimiento de estas condiciones es fundamental para garantizar la calidad del servicio, la seguridad del personal y la integridad de los bienes institucionales.	SI	
Certificación de Medios de Comunicación y Persona de Enlace **EL CONTRATISTA deberá certificar que dispone de medios de comunicación efectivos y permanentes, que permitan su fácil localización durante la ejecución del contrato, especialmente en caso de eventualidades o contingencias.** **Asimismo, deberá nombrar a una persona responsable dentro de su entidad, quien actuará como enlace directo para la supervisión del contrato, y será la encargada de:** **Atender inquietudes o requerimientos de la entidad contratante.** **Coordinar la ejecución de las actividades contratadas.** **Gestionar la atención de imprevistos que puedan surgir.** **La certificación deberá incluir:** **Nombre completo de la persona designada.** **Cargo dentro de la entidad oferente.** **Teléfono de contacto.** **Correo electrónico.** **(Opcional) Número de fax, si aplica.** **Esta información deberá ser formalizada mediante un documento suscrito por el representante legal dEL CONTRATISTA , el cual deberá anexarse como parte de la documentación contractual.**	SI	
Certificación de Permisos para Trabajos de Alto Riesgo El contratista deberá anexar en su propuesta la documentación que acredite que cuenta con los permisos especiales requeridos para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como: Trabajos en altura: Toda labor que se realice a 1.50 metros o más sobre un nivel inferior se considera de alto riesgo y debe cumplir con lo establecido en la Resolución 3673 de 2008 1. Se deberá anexar el certificado de formación en trabajo seguro en alturas del personal asignado. El personal debe estar autorizado y capacitado, conforme a los niveles de competencia definidos por la normativa. Certificado de aptitud médica: De acuerdo con el Artículo 5 de la Resolución 3673 de 2008, se debe anexar el certificado de aptitud médica ocupacional, que garantice que el trabajador está en condiciones físicas y mentales para realizar labores en altura, sin poner en riesgo su salud ni la de terceros. Espacios confinados: En caso de que las labores incluyan intervención en espacios confinados, se deberá anexar el certificado de formación y autorización correspondiente, conforme a la normatividad vigente en seguridad industrial. Todos los certificados deberán estar vigentes y firmados por entidades o profesionales autorizados, y deberán ser presentados junto con la propuesta técnica.	SI	
Compromiso de Presentación de Certificados y Procedimientos de Seguridad El contratista se compromete a presentar los certificados de trabajo en alturas y el procedimiento seguro de la labor a realizar para cada uno de los trabajadores que ingresarán a las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud (UPRES) Antioquia. Esta documentación será requerida por el personal del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo (GS SST), como parte de los protocolos de ingreso y verificación de cumplimiento de las normas de seguridad industrial. El procedimiento seguro deberá detallar las medidas preventivas, los riesgos asociados a la labor y los controles implementados, conforme a la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo.	SI	
Compromiso de Entrega de Informes Mensuales El contratista se compromete a presentar un informe detallado y documentado de manera mensual, en el cual se relacionen todos los procedimientos realizados a los equipos del sistema de calentadores a gas durante el período correspondiente. Cada informe deberá incluir, como mínimo: Identificación del equipo intervenido (marca, modelo, serial, ubicación). Tipo de mantenimiento realizado (preventivo o correctivo). Fecha de ejecución. Actividades desarrolladas. Repuestos utilizados (si aplica). Observaciones técnicas y recomendaciones. Firma del técnico responsable. Este informe deberá ser entregado a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, como parte del seguimiento y control del contrato.	SI	

Compromiso de Cumplimiento de Normatividad Ambiental y de Saneamiento Básico El contratista se compromete a cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente en Colombia, incluyendo tanto las normas históricas como sus actualizaciones y reglamentaciones complementarias, entre ellas: Decreto 2811 de 1974: Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Ley 9 de 1979: Código Sanitario Nacional, reglamentado parcialmente por el Decreto 1594 de 1984, el cual fue derogado en gran parte por el Decreto 3930 de 2010, excepto los artículos 20 y 21 1. Ley 99 de 1993: Reorganiza el sector ambiental, crea el Ministerio de Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental (SINA), y es actualmente la base estructural del marco ambiental colombiano 2. Resolución 2184 de 2019: Establece el código de colores para la separación de residuos en la fuente. Constitución Política de 1991: Artículos 79 y 80, que consagran el derecho a un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente 2. Acciones y Compromisos Específicos Cumplimiento de normas de bioseguridad y conservación ambiental, incluyendo: Prevención de la contaminación. Uso racional del agua y la energía. Manejo adecuado de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos. Participación activa en la protección del medio ambiente y los recursos naturales, en concordancia con los principios del desarrollo sostenible. Presentación de un documento firmado por el representante legal, en el que se formalice este compromiso como parte integral de la propuesta técnica.	SI	
Compromiso de Garantía del Servicio EL CONTRATISTA se compromete, mediante documento firmado por su representante legal, a otorgar una garantía mínima de tres (3) meses por cada mantenimiento realizado a los equipos del sistema de calentadores a gas. Durante este período de garantía, el contratista deberá: Atender sin costo adicional cualquier falla o inconveniente derivado del servicio prestado. Responder por defectos en la ejecución, uso de materiales inadecuados o procedimientos incorrectos. Realizar las correcciones necesarias de manera oportuna y eficiente. Este compromiso deberá ser anexado a la propuesta técnica como parte de los requisitos habilitantes.	SI	
Compromiso de Disponibilidad de Herramientas, Equipos y Materiales EL CONTRATISTA deberá garantizar que cuenta con las herramientas, equipos y materiales necesarios para cumplir de manera eficiente y oportuna con el objeto del presente proceso contractual. Este compromiso implica que: Los recursos técnicos estarán disponibles desde el inicio del contrato y durante toda su ejecución. Los equipos y herramientas cumplen con los requisitos técnicos y de seguridad industrial aplicables. Los materiales utilizados serán adecuados, certificados y compatibles con los sistemas intervenidos. EL CONTRATISTA deberá formalizar este compromiso mediante documento firmado por el representante legal, el cual deberá ser anexado a la propuesta técnica.	SI	
Compromiso de Asunción de Costos por Parte dEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA deberá asumir la totalidad de los costos que se generen por concepto de: Desmonte y montaje de los equipos objeto del proceso. Transporte y/o flete de los equipos, en caso de requerirse su traslado. Instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, una vez se hayan realizado los procedimientos correspondientes. Este compromiso deberá ser formalizado mediante documento firmado por el representante legal, y anexado a la propuesta técnica, como garantía de cumplimiento integral del objeto contractual sin generar costos adicionales para la entidad contratante.	SI	
Protocolos de Mantenimiento Preventivo para Equipos del Sistema de Calentadores a Gas EL CONTRATISTA deberá entregar en su propuesta los protocolos de mantenimiento preventivo aplicables a los equipos y/o aparatos del sistema de calentadores a gas. Estos protocolos deben estar debidamente estructurados y contener, como mínimo, los siguientes procedimientos: Chequeo del seteo, protecciones, avisos o alarmas y otros sistemas de seguridad. Verificación de parámetros eléctricos, incluyendo: Tensión Conexiones Integridad de componentes eléctricos Inspección técnica y visual, acompañada de: Limpieza general del equipo Identificación de desgaste o deterioro Mediciones de temperatura, para validar el correcto funcionamiento térmico del sistema. Chequeo de circuitos, incluyendo: Integridad de líneas de gas Funcionamiento de válvulas y sensores Revisión de conexiones internas Estos protocolos deberán estar alineados con las normas técnicas vigentes y buenas prácticas de mantenimiento industrial, y serán parte integral de la evaluación técnica de la propuesta.	SI	

Compromiso de Mantenimiento Correctivo Ilimitado EL CONTRATISTA se compromete a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento correctivo ilimitado, en lo que respecta a la mano de obra, para todos los equipos del sistema de calentadores a gas y sus componentes, sin generar costos adicionales al contrato. Este compromiso incluye: Diagnóstico y reparación inmediata de los equipos que presenten fallas o se encuentren fuera de servicio. Tiempo de respuesta mínimo, con el fin de asegurar que los equipos estén disponibles y operativos en el menor tiempo posible. Atención prioritaria a las solicitudes de intervención, especialmente en situaciones que afecten la continuidad del servicio. Este compromiso deberá ser formalizado mediante documento firmado por el representante legal dEL CONTRATISTA y anexado a la propuesta técnica.	SI	
Compromiso de Entrega de Informes de Mantenimiento EL CONTRATISTA deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual se comprometa a presentar, después de cada visita de mantenimiento preventivo o correctivo, un informe detallado de actividades, en formato impreso y digital, que contenga como mínimo la siguiente información: Identificación del equipo intervenido: Marca Modelo Número de serie Tipo de mantenimiento realizado: Preventivo o correctivo Repuestos cambiados, si aplica. Indicadores de frecuencia de uso del equipo. Datos estadísticos de las órdenes de trabajo, incluyendo: Fecha de intervención Identificación del lugar donde se prestó el servicio Situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. Sugerencias para dar de baja equipos, debidamente justificadas con criterios técnicos. Este informe será parte del seguimiento técnico del contrato y deberá ser entregado en los plazos establecidos por la entidad contratante.	SI	
Entrega de Reporte Técnico y Soporte Fotográfico por Intervención EL CONTRATISTA se compromete a entregar un reporte técnico escrito y un soporte fotográfico después de cada intervención realizada, ya sea por concepto de mantenimiento preventivo, predictivo o correctivo, para cada uno de los equipos del sistema de calentadores a gas. El reporte deberá contener: Descripción detallada de la intervención realizada. Condición del equipo antes y después del mantenimiento, evidenciada mediante fotografías. Identificación del equipo intervenido (marca, modelo, serial). Tipo de mantenimiento realizado. Repuestos utilizados, si aplica. Observaciones técnicas y recomendaciones. Este informe deberá ser entregado en formato físico y digital al supervisor del contrato y/o encargado designado por la entidad contratante, como parte del seguimiento técnico y documental del servicio prestado.	SI	
Compromiso de Entrega de Informe Mensual de Actividades EL CONTRATISTA deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual se comprometa a presentar un informe mensual de actividades, que contenga como mínimo la siguiente información: Cantidad total de equipos del sistema de calentadores a gas intervenidos. Tipo de mantenimiento realizado: preventivo o correctivo. Repuestos cambiados, si aplica. Datos estadísticos de las órdenes de trabajo, incluyendo: Fecha de ejecución Identificación del lugar donde se prestó el servicio Situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. Sugerencias para dar de baja algún equipo o componente, debidamente justificadas con criterios técnicos. Este informe deberá ser entregado mensualmente y de forma oportuna, tanto en medio impreso como en formato digital (magnético), al supervisor del contrato y/o encargado designado por la entidad contratante.	SI	

Otros Repuestos y Equipos No Incluidos en el Contrato Se tendrá en cuenta para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos aquellos equipos que no estén incluidos inicialmente en el presente proceso contractual, incluyendo repuestos y accesorios. Esto aplica especialmente a los equipos que ingresen posteriormente al inventario de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, ya sea por donaciones, adquisiciones nuevas o equipos usados. Condiciones para el suministro de repuestos no ofertados: Cuando se presenten mantenimientos correctivos que requieran elementos no relacionados en la oferta inicial, y la Unidad Prestadora de Salud Antioquia los requiera, se procederá de la siguiente manera: Se tomará como referencia el precio de mercado, determinado mediante el promedio ponderado de tres (3) cotizaciones emitidas por empresas legalmente constituidas. Al valor de la cotización de menor precio, se le adicionará: 19% correspondiente al IVA, y 12% adicional, como margen de gestión. Esta adquisición estará sujeta a revisión y autorización previa por parte de: El contador y/o personal del área de Central de Cuentas, y El ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia o quien haga sus veces.	SI	
Carta de Compromiso de Herramientas, Equipos, Materiales e Insumos Por medio de la presente, el suscrito representante legal de [Nombre dEL CONTRATISTA], certifica que la empresa cuenta con la disponibilidad inmediata de las herramientas, equipos, materiales e insumos necesarios para la ejecución de labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del sistema de calentadores a gas, conforme a los requerimientos del proceso contractual. A continuación, se detallan los elementos mínimos con los que se cuenta: Equipos Termostato Amperímetro de gancho Compresor Detectores de fuga Manómetros Aspiradora Herramientas Destornilladores Juego de llaves Allen Llaves tipo francesa / inglesa Pela cables / alicates / pinza Nivel de burbuja Rotomartillo, percutor o taladro Atornillador a batería Tubo de nitrógeno Taladro a batería Probador eléctrico Escalera de cuatro pies Martillo Cables de extensión eléctrica Llave de tuercas Materiales e Insumos Filtros	SI	
Gas refrigerante Gafas de seguridad Guantes Cepillos Aceite lubricante para motores Nota: Esta condición será verificada por el evaluador técnico asignado al presente proceso. Firma: [Nombre del Representante Legal] [Cargo] [Nombre dEL CONTRATISTA] [Fecha]	SI	
Garantizar el servicio de mantenimiento correctivo ilimitado cuando se presenten fallas los equipos de refrigeración, los cuales se realizarán a la luz de sus procedimientos y de acuerdo a los protocolos establecidos para tal fin	SI	
El proponente deberá garantizar que el tiempo de respuesta para el mantenimiento correctivo no debe ser superior a dos (2) horas hábiles contadas a partir del momento en que se reporte al contratista la novedad presentada.	SI	
Las actividades de mantenimiento preventivo se ejecutarán cuando haya disponibilidad los equipos del sistema de calentadores a gas, se deberá coordinar con el supervisor del contrato	SI	

Garantizar durante las visitas de mantenimiento preventivo: Limpieza interna y externa, lubricación, pruebas de operatividad y de funcionamiento, inspección y ajuste de parámetros de funcionamiento y modificaciones de seguridad sugeridas por fábrica aplicando los protocolos de acuerdo a cada equipo del sistema de calentadores a gas **REVISAR Y CORREGIR.** ***CALENTADORES Y BOMBAS*** ❖ Revisión del estado general de calentadores ❖ Revisión de la tubería de suministro y retorno de agua caliente e Inspección de fugas en la sección de cuerpo de calentadores. ❖ Revisión, y desincrustación de cámara de condensación y bombas de retorno ❖ Revisión e inspección del Intercambiador y el respectivo lavado si es necesario. ❖ Revisión de las válvulas de entrada, válvulas termostáticas ❖ Revisión y corrección de sensores de salida de humos, retorno y otros ❖ Revisión y corrección de aislamiento térmico de calentadores y empaques. ❖ Revisión de lubricación del ventilador primario y secundario ❖ Revisión de tubería de suministro de gas para detectar y corregir fuga. ❖ Revisión y ajuste de electrodo de ionización. ❖ Limpieza Filtros ❖ Revisión y ajuste de piloto del quemador. ❖ Revisión y ajuste de combustión, ❖ ANALISIS Y AJUSTE ANUAL DE COMBUSTION ❖ Revisión de controles de quemador, control flujo, ❖ control limite y control llama ❖ Mantenimiento de equipos de calentamiento. ***PARTE ELECTRICA Y PANEL DEL CONTROL*** ❖ **Revisión y ajuste de los parámetros del controlador** ❖ **Revisión y ajuste de SISTEMA MASTER- SLAVE.** ❖ **Revisión y limpieza de los Conectores de cables de cascada. NTC** ❖ **Medición y ajuste de voltaje y amperaje del ventilador primario y secundario.** ❖ **Revisión y ajuste de los parámetros de temperatura de retorno.**	SI	
Designación de Coordinador o Supervisor del Contrato EL CONTRATISTA se compromete a asignar un coordinador o supervisor idóneo para la ejecución del contrato, quien será responsable de la supervisión y seguimiento de la prestación del servicio. Este profesional contará con la disponibilidad permanente durante la vigencia del contrato y estará localizable mediante los siguientes medios de comunicación: Teléfono celular Teléfono fijo Correo electrónico El coordinador o supervisor designado será el enlace directo con la entidad contratante, garantizando una atención oportuna, eficiente y continua ante cualquier requerimiento relacionado con la ejecución del servicio.	SI	
Listado de Repuestos y Accesorios para Mantenimiento Correctivo y Predictivo EL CONTRATISTA se compromete a entregar, como parte de su propuesta, un listado detallado de posibles repuestos y/o accesorios originales o con especificaciones similares (genéricos) que podrían ser requeridos durante la ejecución del mantenimiento correctivo y predictivo, los cuales no están incluidos en el mantenimiento preventivo. Cada ítem del listado incluirá su respectivo precio unitario, el cual no deberá variar durante la vigencia del contrato. Este listado tiene como finalidad facilitar la trazabilidad, disponibilidad y transparencia en la adquisición de los elementos necesarios para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio.	SI	
EL CONTRATISTA DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1342 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	SI	
EL CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". - deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre GS-2025-034826-DISAN Página 2 de 2 en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.	SI	

Certificación de Capacidad Operativa en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá EL CONTRATISTA certifica que cuenta con capacidad operativa propia para la ejecución del contrato, entendida como el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de prestación de servicios, garantizando la coordinación, satisfacción y entrega oportuna del bien y servicio. La capacidad operativa incluye, como mínimo, los siguientes componentes: Instalaciones físicas adecuadas para la operación técnica y administrativa. Equipos simuladores para la verificación de parámetros técnicos. Herramientas de trabajo especializadas para el mantenimiento preventivo y correctivo. Vehículos adecuados para el traslado de equipos durante el mantenimiento correctivo. Departamento técnico definido, con personal calificado y roles establecidos. Sistema de seguridad en las instalaciones, con monitoreo mediante cámaras. Instrumentación completa para garantizar un servicio eficaz y oportuno. Presencia Local Aunque la sede principal EL CONTRATISTA puede estar ubicada en cualquier parte del territorio nacional, para efectos del presente proceso contractual, se certifica que se cuenta con una sucursal en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la cual: Está legalmente constituida. Se encuentra registrada ante la Cámara de Comercio correspondiente. Cumple con los requisitos legales y técnicos para operar como centro de soporte y atención.	**SI**	
Certificación de Idoneidad y Disponibilidad del Personal Técnico Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico vinculado al proyecto, EL CONTRATISTA certifica que: Cuenta con el personal requerido para la ejecución del contrato, con experiencia comprobada en actividades relacionadas con el objeto contractual. El personal técnico asignado posee las competencias, formación y experiencia necesarias para desarrollar labores de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, conforme a los estándares técnicos exigidos. Se anexan los certificados de experiencia laboral y/o académica que respaldan la idoneidad del equipo humano propuesto. Esta certificación se presenta como parte integral de la propuesta, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.	**SI**	
Garantía Técnica EL CONTRATISTA se compromete a otorgar una garantía mínima de seis (6) meses sobre la calidad de los elementos utilizados en los mantenimientos realizados, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La garantía cubrirá: Defectos de fabricación Defectos de manufactura Deficiencias en la calidad de los bienes suministrados Durante el período de garantía, EL CONTRATISTA se compromete a realizar las correcciones, reposiciones o ajustes necesarios sin costo adicional para la entidad contratante, garantizando la continuidad y calidad del servicio prestado.	**SI**	
Certificación de Idoneidad y Disponibilidad del Personal Técnico Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico vinculado al proyecto, el proponente certifica que: Cuenta con el personal técnico requerido para la ejecución del contrato, con experiencia comprobada en actividades relacionadas con el objeto contractual. El equipo técnico asignado posee las competencias, formación y experiencia necesarias para desarrollar las labores de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, conforme a los estándares técnicos exigidos. El personal estará disponible durante toda la vigencia del contrato, garantizando la continuidad y calidad del servicio. Nota: Se anexan los certificados de experiencia laboral y/o académica que respaldan la idoneidad del equipo humano propuesto.	**SI**	
Cumplimiento de la Norma ISO 14001:2015 – Sistema de Gestión Ambiental EL CONTRATISTA certifica que cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana ISO 14001:2015, la cual define los lineamientos para implementar un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) eficaz, orientado a: La prevención de la contaminación El cumplimiento de la legislación ambiental vigente La mejora continua del desempeño ambiental La gestión responsable de los aspectos e impactos ambientales asociados a sus actividades, productos y servicios 1 Énfasis en la Disposición Final de Residuos de acuerdo al Decreto 4741 del 2005 En cumplimiento de la norma, EL CONTRATISTA hace especial énfasis en la gestión adecuada de la disposición final de residuos, garantizando que: Se identifican y controlan los residuos generados durante los procesos de mantenimiento. Se aplican prácticas de segregación, almacenamiento, transporte y disposición final conforme a la normatividad ambiental colombiana. Se cuenta con proveedores autorizados para la disposición de residuos peligrosos y no peligrosos. Se mantiene registro documentado de la trazabilidad de los residuos y su disposición, realizar entrega de manifiesto y disposición de residuos peligrosos .	**SI**	

Coordinación de Visitas para Mantenimiento EL CONTRATISTA se compromete a que todas las visitas programadas para la realización de los mantenimientos (preventivos, correctivos y/o predictivos) serán coordinadas previamente con el supervisor del contrato designado por la entidad contratante. Esta coordinación garantizará: La disponibilidad del personal técnico y de los equipos requeridos. La adecuada planeación de las actividades. La verificación y seguimiento por parte del supervisor. La trazabilidad de las intervenciones realizadas.	**SI**	
Certificación de Idoneidad del Recurso Humano Operativo Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que participará en las labores de mantenimiento, EL CONTRATISTA certifica que: Cuenta con profesionales, tecnólogos, técnicos y personal operativo capacitado, con formación y experiencia acorde a las funciones que desempeñarán en el marco del contrato. Todo el personal ha recibido la capacitación requerida para la ejecución de las labores asignadas, conforme a los estándares técnicos y normativos aplicables. Se anexan los respectivos soportes que acreditan la formación y experiencia del personal propuesto. Para cada integrante del equipo técnico se diligenciará el formato de idoneidad del recurso humano, conforme a lo exigido por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia. Verificación y Listado del Personal Se entregará un listado detallado con el nombre completo y número de documento de identidad de cada persona que prestará sus servicios en el marco del contrato. La Unidad Prestadora de Salud Antioquia se reserva el derecho de verificar la información consignada en el anexo de idoneidad del recurso humano. En caso de detectarse falsedad en los datos, se considerará como causal de rechazo de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes, dado que se trata de un documento público. La entidad contratante se reserva la facultad de aceptar o no a los funcionarios propuestos.	**SI**	
Garantía de Reposición Inmediata de Elementos Dañados EL CONTRATISTA se compromete a garantizar el cambio inmediato de cualquier elemento utilizado en los mantenimientos correctivos que presente daños o novedades al momento de la entrega, siempre que: El daño esté relacionado con defectos de fabricación, instalación o funcionamiento. La novedad sea identificada durante la verificación técnica realizada por el supervisor del contrato. El elemento esté dentro del período de garantía técnica ofrecida. Este compromiso busca asegurar la calidad, funcionalidad y continuidad del servicio, sin generar costos adicionales para la entidad contratante.	**SI**	
Responsabilidad sobre la Conservación de Repuestos EL CONTRATISTA se compromete a asumir la responsabilidad total por la protección y conservación de los repuestos utilizados en los mantenimientos correctivos y preventivos, desde el momento de su recepción hasta la entrega y recibo definitivo por parte del supervisor del contrato. Este compromiso incluye: Almacenamiento adecuado de los repuestos en condiciones que garanticen su integridad. Transporte seguro hasta el lugar de ejecución del mantenimiento. Protección contra daños, pérdidas o deterioro durante todo el proceso. Reposición inmediata en caso de afectación atribuible al manejo dEL CONTRATISTA .	**SI**	
Compromiso de Entrega de Elementos Nuevos EL CONTRATISTA se compromete a que todos los elementos, repuestos y materiales utilizados en los mantenimientos preventivos, correctivos y/o predictivos serán completamente nuevos, es decir: No usados No remanufacturados No reacondicionados Este compromiso garantiza la calidad, durabilidad y confiabilidad de los componentes instalados, así como el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos por la entidad contratante.	**SI**	
Certificación de Medios de Comunicación para Atención de Contingencias EL CONTRATISTA certifica que cuenta con medios de comunicación eficaces y disponibles que permiten su fácil contacto y ubicación en caso de ser requerido para atender cualquier eventualidad o contingencia durante la ejecución del contrato. Los medios de comunicación disponibles incluyen: Teléfono celular corporativo Teléfono fijo de contacto Correo electrónico institucional Canales de mensajería instantánea (si aplica) Estos canales estarán habilitados y monitoreados de forma permanente durante la vigencia del contrato, garantizando una respuesta oportuna y efectiva ante cualquier requerimiento de la entidad contratante.	**SI**	
Instalación y mantenimiento conforme a NTC 3643 y RITE.	**SI**	
Uso de repuestos certificados y compatibles con los equipos.	**SI**	
Cumplimiento de normas de seguridad, ventilación y evacuación de gases.	**SI**	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante la comunicación oficial N.° GS-2026-321784-DEANT del 26 de septiembre de 2026, y teniendo en cuenta el comunicado S-2020-021262-DIRAF (el cual estipula las recomendaciones generales para el ejercicio de la supervisión e interventoría de la Dirección Administrativa y Financiera), me permito elevar una solicitud. En cumplimiento de nuestras funciones como supervisores del contrato y de acuerdo con el Capítulo XII, punto 3, literal D, numeral 6 de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 (que actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional), de manera atenta y respetuosa solicito a mi mayor, estudie la posibilidad de autorizar la modificación Nro.1 con el fin de efectuar la prórroga No. 1 hasta el día 31/03/2027 y adición No.1 por un valor total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($4.500.000.00) para la vigencia 2027 al contrato No. 102-7-20250-26.

Por otra parte, **me permito informar que no se registran novedades especiales ni situaciones anormales o de relevancia** que afecten la ejecución y el desarrollo del objeto contractual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (86) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará conforme a lo dispuesto en la **Ley de Pagos en Plazos Justos**, reglamentada por el **Decreto 1733 de 2020**.

La contraprestación se efectuará **en moneda legal colombiana**, de manera **mensual**, dentro de los **sesenta (60) días calendario** siguientes a la radicación de la factura electrónica, acompañada del **Recibido a Satisfacción** emitido por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con el **derecho a turno** y la programación del **Plan Anual de Caja – PAC.**

Las facturas deberán radicarse dentro de los **primeros cinco (5) días de cada mes**, y únicamente durante la vigencia del contrato.

Notas importantes sobre la entrega de documentos

• **Cuando la documentación no sea radicada en los plazos establecidos, o la factura deba ser devuelta por inconsistencias**, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia realizará el pago en el mes siguiente, siempre que el proveedor haya subsanado las observaciones.

• **El contratista deberá cumplir con lo señalado en:**

- Resolución 00042 del 05 de mayo de 2020
- Resolución 165 del 01 de noviembre de 2023
- Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Circular 000003 del 16 de abril de 2021
- Directiva Presidencial 09 de 2020

Estas normas regulan el sistema de facturación electrónica y su validación.

Requisitos para el trámite del pago

El pago se realizará dentro de los **60 días calendario** posteriores a la entrega del Recibido a Satisfacción y la planilla de aportes a salud, pensión y ARL.

El contratante realizará los descuentos correspondientes a:

1. Estampilla Jaime Isaza Cadavid

Conforme a:

- Ordenanza 017 de 2018
- Ordenanza 41 de 2020
 Tarifa: **0.4%** del valor a pagar.

2. Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia (IU-Digital)

De acuerdo con la Ordenanza 20 de 2022.
Tarifa: **0.4%** del valor total antes de IVA.

La factura deberá estar soportada con:

- Certificación de cumplimiento e informe del supervisor
- Informe de actividades
- Documentos exigidos por la Dirección Administrativa y Financiera
- Declaración de importación (cuando aplique)

Requisitos de la factura electrónica

El contratista, como emisor, deberá:

1. Expedir factura electrónica mediante operador autorizado, solución DIAN o software propio.
2. Cumplir los requisitos del **artículo 617 del Estatuto Tributario**.
3. Incluir **CUFE y código QR** generados por la DIAN.
4. Dirigir la factura a:
 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA – NIT 901.363.087-6

Documentos obligatorios a adjuntar:

- Factura **original** (no se aceptan copias).
- Certificado de aportes parafiscales **original**, dirigido a la UPSA, vigente y firmado por representante legal o revisor fiscal.
- RUT actualizado.
- Entidades sin ánimo de lucro: anexar acto administrativo de calificación o readmisión DIAN.

Envío electrónico de la factura

La factura deberá enviarse al buzón oficial:

✉ **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**

El contratista deberá:

- Registrar en el campo “correo” de la factura un email válido para notificaciones.
- Diligenciar el **asunto** así:

16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
(Código de la entidad; número de contrato u orden; correo del supervisor)

- Cargar el contenedor ZIP (PDF + XML) y enviarlo al buzón SIIF Nación.

Nota:
Si el envío automático desde la plataforma DIAN no se genera, el contratista podrá remitir el documento manualmente al buzón mencionado.

La falta de diligenciamiento correcto en los campos indicados ocasionará la devolución de la factura.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
DETALLES	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 1.993.331,10	22%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 7.006.668,90	78%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 1.993.331,10	13/09/2026	$ 1.993.331,10	AFER 261	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Sin recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI__x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma:_____ Jorge Palacio Santa. _

Grado y Nombres: Intendente Jorge Orlando Palacio Santa
Cargo: Responsable Grupo Logístico UPRES Antioquia
Supervisor Contrato No. ___102-7-20250-26
Correo electrónico: orlando.palacio@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3043751030